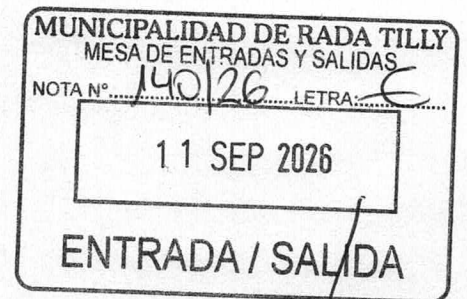




Nº 2894/26

10 de Septiembre de 2026.-

ORDENANZA



VISTO:

La Resolución Municipal Nº 364/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma del Visto la Subsecretaria de Cultura dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgó un subsidio a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, destinado a solventar gastos correspondientes a la intervención artística de la pintora Nicol Bonahora, en el marco de la Feria “Tierra, Mar y Vino”, desarrollada los días 28 y 29 de septiembre de 2024.

Que la Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local tuvo a su cargo la organización de las actividades correspondientes a dicha Feria.

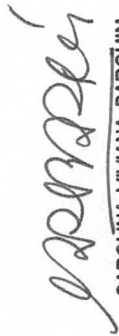
Que mediante Resolución Nº 364/26 se acepta el subsidio de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) otorgado por la Subsecretaría de Cultura.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante ratificar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 364/26 mediante la cual se acepta el subsidio de Pesos Doscientos Mil (\$ 200,000), otorgado por la Subsecretaria de Cultura, destinado a solventar gastos correspondientes a la intervención artística de la pintora Nicol Bonahora en el marco de la Feria “Tierra, Mar y Vino”, desarrollada los días 28 y 29 de septiembre de 2024.


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



Nº 2894/26

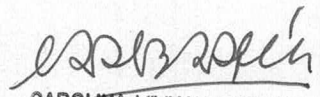
10 de Septiembre de 2026.-

Art.2º) Forma parte de la presente norma como Anexo I la Resolución Nº 364/26.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



RESOLUCIÓN:
RADA TILLY,

364 / 26
29 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 361/2024 –SsC–SGG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, la Subsecretaria de Cultura dependiente de la Secretaría Gral. de Gobierno otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Rada Tilly destinado a solventar gastos para la intervención artística de la pintora Nicol Bonahora en el marco de la feria "Tierra, Mar y Vino" desarrollada los días 28 y 29 de septiembre del año 2024.

Que este municipio a través de la Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico local, tiene a cargo la organización de las actividades para la realización de Feria "Tierra, Mar y Vino".

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) Aceptar el subsidio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) otorgado por la Subsecretaria de Cultura dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en el marco de la feria "Tierra, Mar y Vino" desarrollada los días 28 y 29 de septiembre del año 2024. según el visto y los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

C. J. LUIS EDUARDO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



MARIEL GRACIELA REVENTERÍA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

C. SRA. NORMA GRACIELA REVENTERÍA
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut